

**OTROSI NO 01 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-CO-03 DE 2023, SUSCRITO ENTRE PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ Y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA.**

<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE:</b>	SAN BERNARDO- CUNDINAMARCA
<b>NIT. NO:</b>	800.093.437-5
<b>DOMICILIO:</b>	CRA. 6 N°. 3ª-16/28 Palacio Municipal.
<b>CONTRATISTA:</b>	PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:</b>	C.C. No 5.991.873 expedida en Rovira
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE 27 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-024-2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$453.128.138,23)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos, **LIBARDO MORALES CABEZAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.154.342 de San Bernardo, posesionado a través del acta No 001 de fecha 24 de diciembre de 2023, expedida por la notaria única del circulo de Pandi Cundinamarca, quien actúa en nombre y representación del municipio de **SAN BERNARDO- CUNDINAMARCA**, Identificado con NIT. 800.093.437-5 en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Ente Territorial, quien para los efectos de este OTROSI se denominará el municipio y, por la otra **PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ** Identificado con C.C. No 5.991.873 expedida en Rovira, quien para los efectos del presente documento se denominará: EL **CONTRATISTA**, hemos acordado la suscripción de la presente OTROSI No 01 MOIFICATORIO al contrato de Obra No **LP-CO-03 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el Municipio de San Bernardo Expidió la resolución No 249 de fecha 8 de noviembre de 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-CO-03-2023, al oferente PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DE 27 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-024-2023, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$453.128.138,23). 2. Que el día 20 de diciembre de 2023, la entidad suscribió el contrato de obra No LP-CO-03 DE 2023 con el oferente adjudicatario, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$453.128.138,23). 3. Que la oficina de planeación Municipal a través del oficio No O.P-130-257-2024, radico la viabilidad de modificación del contrato de obra del asunto, en el cual manifestó: (...) *Una vez notificado el Municipio por parte de EPC, el cual refiere el MODIFICATORIO N° 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-024-2023 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.S. E.S.P. y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO – CUNDINAMARCA, en donde se establece lo siguiente Una vez EPC - Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.S. E.S.P. contrata la firma de Interventoría CONSORCIO NACIONAL R/L FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON, el contrato de interventoría No. EPCPDA-I-073-024 con el siguiente objeto: LOTE 3 “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE VIOTA 50 UNIDADES, NILO 26 UNIDADES, CABRERA 50 UNIDADES, PANDI 15 UNIDADES, SAN BERNARDO 27 UNIDADES Y VENECIA 50 UNIDADES EN EL SECTOR RURAL DEL*

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, quien realiza la revisión a los diseños establecidos por EPC para desarrollar el proyecto del asunto e informa lo siguiente: (...) La interventoría CONSORCIO NACIONAL R/L FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON hizo una revisión a los estudios y diseños en los cuales se centraron con la armonización de los planos para el proceso constructivo. Con el objetivo de garantizar el servicio a las comunidades beneficiadas es deber de la administración proporcionar las modificaciones necesarias para la realización del objeto contractual dentro de estos cambios los más relevantes se encuentran: • Ajustes del sistema séptico • Cambio de ubicación y diámetro de la columna de soporte del tanque de almacenamiento • Con el cambio de localización del tanque de almacenamiento se reubican las redes hidráulicas • Se ajustaron las cantidades en el enchape interno • Se detalló el muro de cierre de la cubierta • Eliminación de concreto ciclópeo dentro de los planos y no contemplados en el presupuesto inicial • Ajustes de dibujo en planos Con los ajustes señalados se garantiza la viabilidad técnica y económica del proyecto asegurando que se cumplan los estándares de calidad y maximizando la relación de costo beneficio para los usuarios, determinando ello la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades el cual se remite como anexo al presente escrito, con propósito de que sea socializado y aprobado con las interventorías y contratistas del proyecto, y haga parte de las modificaciones contractuales a que haya lugar. De igual forma, se identificaron actividades que, para mayor claridad en la ejecución de la obra, se consideran necesario incluir como ítems nuevos

ITEMS NO PREVISTOS			
9.1	Sum. e instalación Muro en ladrillo tolete e=0,12	m <sup>2</sup>	1.69
9.2	Suministro e instalación de tubería sanitario 2" PVC	ml	0.77
9.3	Suministro e instalación de tubería 3/4" PVC (Incluye accesorios)	ml	2.70
9.4	Suministro e instalación de sistema séptico tipo botella o similar con capacidad mínima de 1.200 lts (incluye accesorios)	JGO	1.00
9.5	Suministro e instalación de tubería sanitario 4" PVC	ml	2.00

Fuente: MODIFICATORIO N° 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-024 DEL 2023

La interventoría y el contratista de obra mediante acta de fecha 23 de julio de 2024, dan aval a las modificaciones propuestas en los siguientes términos: "El municipio, el contratista e interventoría están de acuerdo con los ítems no previstos y el balance de mayores y menores cantidades del presupuesto y el cambio del sistema séptico y no genera un desequilibrio económico para el contrato y se puede desarrollar la obra y construir la unidad sanitaria". (...). 4. Que la oficina de planeación en relación a la necesidad técnica y presupuestal de modificación del contrato señala: (...) En contexto con lo anterior, surge la necesidad de realizar la modificación y adición CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-CO-03 DE 2023 en lo que corresponde al presupuesto, para incluir los ítems no previstos y formalizar tanto las mayores como menores cantidades de obra, con el fin de garantizar la ejecución integral del proyecto, toda vez que es de vital importancia cumplir con las condiciones técnicas para su inicio, y así satisfacer la necesidad que originó la suscripción de este negocio jurídico..." 5. Que mediante oficio O.P-130-257-2024, la oficina de planeación municipal en relación al análisis de viabilidad del presente modificadorio menciona: (...) Es conveniente la modificación y adición al Contrato de Obra Pública de la referencia, las cuales garantizarán aspectos constructivos y de calidad de la obra ajustados a las especificaciones técnicas que requiere el proyecto, permitiendo para ello el cumplimiento de los fines misionales de las partes..." 6. Que de conformidad con el análisis presupuestal y técnico realizado por la interventoría y el aval de EPC en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-024-2023 se relaciona el siguiente balance actualizado así, el cual se encuentra adjunto en la solicitud de modificación del oficio O.P-130-257-2024:



CONTRATO OBRA PÚBLICA No. LP-CO-03 DE 2023							MAYORES Y MENORES				CANTIDADES ACTUALIZADAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL * UND. SANITARIA SIN AIU	V/TOTAL * 27 UND.	CANT	(+/-)	V/UNIT SIN AIU	V/TOTAL	CANT	V/UNIT SIN AIU	V/TOTAL	V/TOTAL * 27 UND. SANITARIAS
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>													
1.1	Localizacion y replanteo	M2	5,22238	\$ 13.461,54	\$ 70.301	\$ 1.898.133,67	(0,00240)	-	\$ 13.461,54	-\$ 32,31	5,220	\$ 13.461,54	\$ 70.268,94	\$ 1.897.261,36
	<b>VALOR PRELIMINARES</b>				<b>\$ 70.301</b>	<b>\$ 1.898.133,67</b>							<b>\$ 70.268,94</b>	<b>\$ 1.897.261,36</b>
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES , RELLENOS Y RETIROS</b>													
2.1	Excavaciones manuales en material comun (cimentacion, tuberia, pozo y campo de infiltracion) (incluye retiro de sobrantes)	M3	8,56096	\$ 59.615,38	\$ 510.365	\$ 13.779.857,69	(4,721)	-	\$ 59.615,38	-\$ 281.441,85	3,840	\$ 59.615,38	\$ 228.923,25	\$ 6.180.927,85
2.2	Excavaciones manuales en conglomerado ( pozo y campo de infiltracion) (incluye retiro de sobrantes)	M3	1,2000	\$ 71.153,85	\$ 85.385	\$ 2.305.384,62	(0,140)	-	\$ 71.153,85	-\$ 9.961,54	1,060	\$ 71.153,85	\$ 75.423,08	\$ 2.036.423,08
2.3	Inst. de relleno con material del sitio compactado manual. (incluye retiro de sobrantes)	M3	3,422	\$ 21.153,85	\$ 72.388	\$ 1.954.486,35	(1,992)	-	\$ 21.153,85	-\$ 42.138,46	1,430	\$ 21.153,85	\$ 30.249,92	\$ 816.747,88
2.4	Suministro e inst. de recebo compactado	M3	0,89	\$ 145.000,00	\$ 128.760	\$ 3.476.520,00	0,982	+	\$ 145.000,00	\$ 142.390,00	1,870	\$ 145.000,00	\$ 271.150,00	\$ 7.321.050,00
	<b>VALOR EXCAVACIONES Y RETIROS</b>	<b>0</b>			<b>\$ 796.898</b>	<b>\$ 21.516.248,65</b>							<b>\$ 605.746,25</b>	<b>\$ 16.355.148,81</b>
<b>3</b>	<b>CONCRETOS Y CIMENTACIONES</b>	<b>0</b>												
3.1	construccion zapata concreto 3000 PSI	M3	0,64	\$ 695.000,00	\$ 444.800	\$ 12.009.606,95	(0,450)	-	\$ 695.000,00	-\$ 312.750,00	0,190	\$ 695.000,00	\$ 132.050,26	\$ 3.565.356,95
3.2	Construccion vigas cimentacion 3000 PSI	M3	0,22	\$ 736.153,85	\$ 161.954	\$ 4.372.753,85	0,130	+	\$ 736.153,85	\$ 95.700,00	0,350	\$ 736.153,85	\$ 257.653,85	\$ 6.956.653,85
3.3	Construccion columnas 3000 PSI	M3	0,33	\$ 1.050.769,23	\$ 346.753	\$ 9.362.332,83	0,050	+	\$ 1.050.769,23	\$ 52.538,46	0,380	\$ 1.050.769,23	\$ 399.291,53	\$ 10.780.871,29
3.4	Construccion Placa contrapiso 3000 PSI 10 cms	M2	3,72	\$ 102.307,69	\$ 380.185	\$ 10.265.001,38	0,154	+	\$ 102.307,69	\$ 15.745,15	3,870	\$ 102.307,69	\$ 395.930,39	\$ 10.690.120,54
3.5	Placa Maciza de .80x.80 e = 0.10 concreto de 3000 psi para tanque elevado	M2	0,64	\$ 153.076,92	\$ 97.969	\$ 2.645.169,23	-		\$ 153.076,92	\$ -	0,640	\$ 153.076,92	\$ 97.969,23	\$ 2.645.169,23
3.6	Construccion vigas aereas 3000 PSI	M3	0,22	\$ 1.088.000,00	\$ 239.360	\$ 6.462.720,00	(0,070)	-	\$ 1.088.000,00	-\$ 76.160,00	0,150	\$ 1.088.000,00	\$ 163.200,00	\$ 4.406.400,00
3.7	Acero de refuerzo 37000 Y 60000 PSI	KG	122,09	\$ 12.076,92	\$ 1.474.433	\$ 39.809.703,79	47,724	+	\$ 12.076,92	\$ 576.360,43	169,811	\$ 12.076,92	\$ 2.050.793,90	\$ 55.371.435,29
3.8	Suminis. E inst de refuerzo malla electrosoldada	KG	10,37	\$ 19.615,38	\$ 203.371	\$ 5.491.013,08	1,172	+	\$ 19.615,38	\$ 22.990,82	11,540	\$ 19.615,38	\$ 226.361,67	\$ 6.111.765,21
	<b>VALOR CONCRETOS Y CIMENTACIONES</b>				<b>\$ 3.348.826</b>	<b>\$ 90.418.301,11</b>							<b>\$ 3.723.250,83</b>	<b>\$ 100.527.772,35</b>
<b>4</b>	<b>CAJAS, DESAGUES Y TUBERIA</b>													
4.1	Construccion de cajas de inspeccion de 60x60	UN	1,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000	\$ 10.800.000,00	-		\$ 400.000,00	\$ -	1,000	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00	\$ 10.800.000,00
4.2	Suministro e instalacion de tuberia exterior en 1/2" RDE 9	ML	10,12	\$ 14.615,38	\$ 147.908	\$ 3.993.504,49	(10,120)	-	\$ 14.615,38	-\$ 147.907,69	(0,000008122)	\$ 14.615,38	\$ (0)	\$ (3,21)
4.3	Suministro e instalacion de Registro de cierre de 3/4"	UN	2,00	\$ 48.461,54	\$ 96.923	\$ 2.616.923,08	(1,000)	-	\$ 48.461,54	-\$ 48.461,54	1,000	\$ 48.461,54	\$ 48.461,54	\$ 1.308.461,54
4.4	Suminis. E instala. De Puntos de agua fria de 1/2"	UN	3,00	\$ 63.461,54	\$ 190.385	\$ 5.140.384,62	-		\$ 63.461,54	\$ -	3,000	\$ 63.461,54	\$ 190.384,62	\$ 5.140.384,62
4.5	Puntos desague de 2" PVC incluye 2 mtrs de tuberia	UN	2,00	\$ 74.615,38	\$ 149.231	\$ 4.029.230,77	-		\$ 74.615,38	\$ -	2,000	\$ 74.615,38	\$ 149.230,77	\$ 4.029.230,77
4.6	Puntos desague de 4" PVC incluye 2 mtrs de tuberia	UN	1,00	\$ 100.769,23	\$ 100.769	\$ 2.720.769,23	-		\$ 100.769,23	\$ -	1,000	\$ 100.769,23	\$ 100.769,23	\$ 2.720.769,23
4.7	Suministro e instalación Registro de 1/2"	UN	1,00	\$ 27.692,31	\$ 27.692	\$ 747.692,31	-		\$ 27.692,31	\$ -	1,000	\$ 27.692,31	\$ 27.692,31	\$ 747.692,31
4.8	Suministro e instalación Cheque de 1/2"	UN	1,00	\$ 34.615,38	\$ 34.615	\$ 934.615,38	-		\$ 34.615,38	\$ -	1,000	\$ 34.615,38	\$ 34.615,38	\$ 934.615,38
4.9	Suministro e intalación Válvula de flotador completa 1/2"	UN	1,00	\$ 59.000,00	\$ 59.000	\$ 1.593.000,00	-		\$ 59.000,00	\$ -	1,000	\$ 59.000,00	\$ 59.000,00	\$ 1.593.000,00
	<b>VALOR CAJAS,DESAGUES Y TUBERIA</b>				<b>\$ 1.206.523</b>	<b>\$ 32.576.119,87</b>							<b>\$ 1.010.153,73</b>	<b>\$ 27.274.150,64</b>

CONTRATO OBRA PÚBLICA No. LP-CO-03 DE 2023							MAYORES Y MENORES				CANTIDADES ACTUALIZADAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL * UND. SANITARIA SIN AIU	V/TOTAL * 27 UND.	CANT	(+/-)	V/UNIT SIN AIU	V/TOTAL	CANT	V/UNIT SIN AIU	V/TOTAL	V/TOTAL *27 UND. SANITARIAS
<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA , PAÑETES Y ACABADOS</b>													
5.1	Sum. e instalacion Muro en bloque N°5 e= 0,12	M2	12,50	\$ 60.384,62	\$ 754.777	\$ 20.378.986,73	(0,939)	-	\$ 60.384,62	-\$ 56.731,13	11,560	\$ 60.384,62	\$ 698.046,15	\$ 18.847.246,15
5.2	Pañete muros 1:4 incluye fillos y dilataciones	M2	33,44	\$ 27.307,69	\$ 913.033	\$ 24.651.888,75	(1,015)	-	\$ 27.307,69	-\$ 27.717,31	32,420	\$ 27.307,69	\$ 885.315,61	\$ 23.903.521,45
5.3	Sum. E instalacion de vinilo sobre pañete 2 manos interior y exterior unidad s.	M2	22,96	\$ 12.000,00	\$ 275.556	\$ 7.440.010,78	1,577	+	\$ 12.000,00	\$ 18.924,00	24,540	\$ 12.000,00	\$ 294.479,95	\$ 7.950.958,78
5.4	Sum. E instalacion de enchape muros baño altura de 1.8 mtrs.( Ducha)	M2	10,35	\$ 69.230,77	\$ 716.539	\$ 19.346.543,85	(2,470)	-	\$ 69.230,77	-\$ 171.000,00	7,880	\$ 69.230,77	\$ 545.538,66	\$ 14.729.543,85
5.5	Sum. E instalacion de enchape piso baño.	M2	2,77	\$ 49.230,77	\$ 136.369	\$ 3.681.974,35	0,050	+	\$ 49.230,77	\$ 2.461,54	2,820	\$ 49.230,77	\$ 138.830,96	\$ 3.748.435,89
	<b>VALOR MAMPOSTERIA Y ACABADOS</b>				\$ 2.796.274	\$ 75.499.404,46							\$ 2.562.211,34	\$ 69.179.706,12
<b>6</b>	<b>CUBIERTA , CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>													
6.1	Suministro e instalacion de Ventaneria en aluminio incluye vidrio 4 mm 60X40 o Anjeo de alambre según clima	M2	0,31	\$ 197.000,00	\$ 61.465	\$ 1.659.547,70	(0,072)	-	\$ 197.000,00	-\$ 14.184,00	0,240	\$ 197.000,00	\$ 47.280,73	\$ 1.276.579,70
6.2	Suministro e instalacion de Puerta y marco metalico cal 18 pintada anticorrosivo y esmalte incluye Pasador.	UN	1,00	\$ 556.461,54	\$ 556.462	\$ 15.024.461,54	-		\$ 556.461,54	\$ -	1,000	\$ 556.461,54	\$ 556.461,54	\$ 15.024.461,54
6.3	Suministro e instal. Cubierta en teja Galvanizada cla 26 pintada	M2	6,75	\$ 29.230,77	\$ 197.269	\$ 5.326.273,95	(0,079)	-	\$ 29.230,77	-\$ 2.300,46	6,670	\$ 29.230,77	\$ 194.968,94	\$ 5.264.161,48
6.4	Suministro e instalacion de perfil metalico para apoyo y punto de amarre de la cubierta pintado. ( tubo rectangular 100x40x2 mm) incluye angulo de anclaje 1 1/2"x 3/8" con perforacion y soldadura y tornillo expansivo de 3/8"	ML	9,00	\$ 43.000,00	\$ 387.000	\$ 10.449.000,00	-		\$ 43.000,00	\$ -	9,000	\$ 43.000,00	\$ 387.000,00	\$ 10.449.000,00
	<b>VALOR CUBIERTA, CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</b>				\$ 1.202.196	\$ 32.459.283,18							\$ 1.185.711,21	\$ 32.014.202,72
<b>7</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>													
7.1	Acometida monofasica hasta 20 ml	UN	1,00	\$ 216.923,08	\$ 216.923	\$ 5.856.923,08			\$ 216.923,08	\$ -	1,000	\$ 216.923,08	\$ 216.923,08	\$ 5.856.923,08
7.2	Salida lampara incluye roseta e interruptor	UN	2,00	\$ 68.461,54	\$ 136.923	\$ 3.696.923,08			\$ 68.461,54	\$ -	2,000	\$ 68.461,54	\$ 136.923,08	\$ 3.696.923,08
7.3	Salida para toma doble	UN	1,00	\$ 73.076,92	\$ 73.077	\$ 1.973.076,92			\$ 73.076,92	\$ -	1,000	\$ 73.076,92	\$ 73.076,92	\$ 1.973.076,92
	<b>VALOR INSTALACION ELECTRICA</b>				\$ 426.923	\$ 11.526.923							\$ 426.923,08	\$ 11.526.923,08
<b>8</b>	<b>APARATOS HIDROSANITARIOS</b>													
8.1	Sum. E insta. De COMBO corona o similar (sanitarios y lavamanos )	UN	1,00	\$ 396.538,46	\$ 396.538	\$ 10.706.538,46	-		\$ 396.538,46	\$ -	1,000	\$ 396.538,46	\$ 396.538,46	\$ 10.706.538,46
8.2	Sum. E instala. De accesorios e incrustaciones	Jgo	1,00	\$ 112.000,00	\$ 112.000	\$ 3.024.000,00	-		\$ 112.000,00	\$ -	1,000	\$ 112.000,00	\$ 112.000,00	\$ 3.024.000,00
8.3	Sum. E instal. De duchas	UN	1,00	\$ 97.307,69	\$ 97.308	\$ 2.627.307,69	-		\$ 97.307,69	\$ -	1,000	\$ 97.307,69	\$ 97.307,69	\$ 2.627.307,69
8.4	sum. E instalacion de regilla de piso	UN	1,00	\$ 15.384,62	\$ 15.385	\$ 415.384,62	-		\$ 15.384,62	\$ -	1,000	\$ 15.384,62	\$ 15.384,62	\$ 415.384,62
8.5	Sumin. E instal. de tanque de agua 500 ltrs. Incluye accesorios de instalacion )	UN	1,00	\$ 425.000,00	\$ 425.000	\$ 11.475.000,00	-		\$ 425.000,00	\$ -	1,000	\$ 425.000,00	\$ 425.000,00	\$ 11.475.000,00
8.6	Suministro de e instalacion de pozo septico 500 litros ovoide	JGO	1,00	\$ 1.538.461,54	\$ 1.538.462	\$ 41.538.461,54	(1,000)	-	\$ 1.538.461,54	-\$ 1.538.461,54	-	\$ 1.538.461,54	\$ -	\$ -
8.7	Suministro e inst. de triturado para campo de infiltración incluye tubería PVC 4" (INCLUYE 6 M DE INFILTRACIÓN)	UN	1,00	\$ 477.000,00	\$ 477.000	\$ 12.879.000,00	-		\$ 477.000,00	\$ -	1,000	\$ 477.000,00	\$ 477.000,00	\$ 12.879.000,00
	<b>VALOR APARATOS HIDROSANITARIOS</b>				\$ 3.061.692	\$ 82.665.692,31							\$ 1.523.230,77	\$ 41.127.230,77

CONTRATO OBRA PÚBLICA No. LP-CO-03 DE 2023							MAYORES Y MENORES				CANTIDADES ACTUALIZADAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL * UND. SANITARIA SIN AIU	V/TOTAL * 27 UND.	CANT	(+/-)	V/UNIT SIN AIU	V/TOTAL	CANT	V/UNIT SIN AIU	V/TOTAL	V/TOTAL *27 UND. SANITARIAS
<b>9</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>													
9.1	Sum. e instalacion Muro en ladrillo tolete e=0,12	m <sup>2</sup>									1,690	\$ 60.571,00	\$ 102.364,99	\$ 2.763.854,73
9.2	Suministro e instalación de tubería sanitario 2" PVC	ml									0,770	\$ 22.734,00	\$ 17.505,18	\$ 472.639,86
9.3	Suministro e instalación de tubería 3/4" PVC (Incluye accesorios)	ml									2,700	\$ 24.130,00	\$ 65.151,00	\$ 1.759.077,00
9.4	Suministro e instalación de sistema séptico tipo botella o similar con capacidad mínima de 1.200 lts (incluye accesorios)	JGO									1,000	\$ 1.560.139,00	\$ 1.560.139,00	\$ 42.123.753,00
9.5	Suministro e instalación de tubería sanitario 4" PVC	ml									2,000	\$ 39.561,22	\$ 79.122,44	\$ 2.136.305,99
	<b>VALOR APARATOS ITEMS NO PREVISTOS</b>												\$ 1.824.282,61	\$ 49.255.630,58
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS UNIDAD SANITARIA Y POZO SEPTICO</b>					\$ 12.909.634	\$ 348.560.106							\$ 12.931.779	\$ 349.158.026
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>														
	ADMINISTRACIÓN		24%		\$ 3.098.312,06	\$ 83.654.425,52						24%	\$ 3.103.626,90	\$ 83.797.926,34
	IMPREVISTOS		1%		\$ 129.096,34	\$ 3.485.601,06						1%	\$ 129.317,79	\$ 3.491.580,26
	UTILIDAD		5%		\$ 645.481,68	\$ 17.428.005,32						5%	\$ 646.588,94	\$ 17.457.901,32
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					\$ 16.782.523,64	\$ 453.128.138,23							\$ 3.879.533,63	\$ 104.747.407,93
<b>TOTAL PRESUPUESTO UNIDAD SANITARIA Y POZO</b>					\$ 16.782.523,64	\$ 453.128.138,23							\$ 16.811.312,38	\$ 453.905.434,35

7. Que en relación a la modificación presupuestal antes mencionada la oficina de planeación en el oficio O.P-130-257-2024 al respecto señalo: (...) *Es oportuna la modificación y adición al Contrato, toda vez que su plazo está vigente, con el fin de que las actividades que no fueron previstas sean incluidas en el presupuesto del proyecto, y definir así las condiciones actuales del mismo en virtud del nuevo balance económico, una vez realizado el balance de mayores y menores cantidades (Anexo 1) se calcula que el Contrato inicial requiere una adición por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS MDA/CTE (\$ 777.296,12), adicionalmente, la inclusión de los ítems no previstos y el ajuste a las cantidades del contrato inicial en los términos expuestos...* 8. Que se cuenta con el certificado de disponibilidad No 15027 expedido por el consorcio FIA administrador y vocero del patrimonio autónomo por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$455.063.211) M/CTE, para amparar la adición presupuestal por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS MDA/CTE (\$ 777.296,12), autorizado previamente en el marco del convenio INTERADMINISTRATIVO EPC-CI-024-2023. 9. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece en su parágrafo: (...) **PARÁGRAFO.** - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...* Que Colombia compra a través del concepto C – 784 de 2022, en relación a la adición de los contratos señalo: (...) *Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato...* 10. Que de conformidad con las consideraciones antes mencionadas las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio de adición el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** ADICIONAR la cláusula SEGUNDA del contrato de obra No LP-CO-03 DE 2023, SUSCRITO ENTRE PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ Y EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS MDA/CTE (\$ 777.296,12) M/CTE, de conformidad con las consideraciones técnicas y financieras relacionadas en la justificación presentada por la oficina de planeación municipal a través del oficio No O.P-130-257-2024. **SEGUNDA:** el pago de la presente adición se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato de obra pública No LP-CO-03 DE 2023. **TERCERA:** Hace parte integral de la presente modificación: oficio No O.P-130-257-2024 expedido por la oficina de planeación Municipal certificado de disponibilidad No 15027 expedido por el consorcio FIA administrador y vocero del patrimonio autónomo y demás documentos anexos a la solicitud. **CUARTA:** Las demás cláusulas establecidas en el contrato de obra LP-CO-03 DE 2023, continúan vigentes sin modificación.

Para constancia de la aceptación de las condiciones aquí expuestas, se suscribe el presente OTROSI No 01 al contrato y se expide un ejemplar a los veintiún (21) días del mes octubre de 2024.

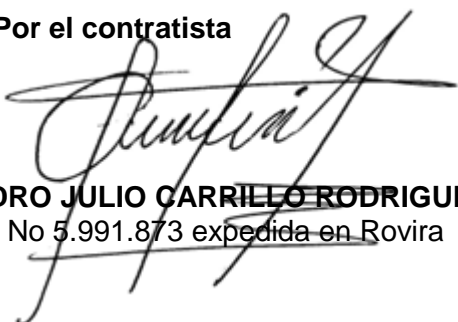
Por la alcaldía



**LIBARDO MORALES CABEZAS**  
Alcalde

Proyecto: Carlos Amaury Gutiérrez Vergara- Asesor Jurídico  
Reviso: Arix Mallerly Montenegro- Jefe de planeación

Por el contratista



**PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ**  
C.C. No 5.991.873 expedida en Rovira